

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de:
NIMBUS HOLDING S.A.

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de la Compañía **NIMBUS HOLDING S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía **NIMBUS HOLDING S.A.**, al 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía **NIMBUS HOLDING S.A.**, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República del Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

4. La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

5. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la sociedad o de cesar su operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.
6. Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía **NIMBUS HOLDING S.A.**

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

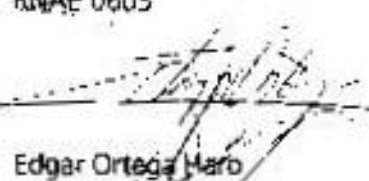
7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
8. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - 8.1. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
 - 8.2. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
 - 8.3. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección

- 8.4. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- 8.5. Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.
9. Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y normativos

10. Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía **NIMBUS HOLDING S.A.**, como agente de percepción y retención, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2017, se emite por separado.

UHY Assurance & Services Auditores Cía. Ltda.
RNAE 0603



Edgar Ortega Maro
Socio de Auditoría

Quito DM, 19 de Abril de 2018

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de:

NIMBUS HOLDING S.A. Y SUBSIDIARIAS

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros consolidados de la Compañía **NIMBUS HOLDING S.A. Y SUBSIDIARIAS**, que comprenden el estado de situación financiera consolidada al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración de la Compañía **NIMBUS HOLDING S.A. Y SUBSIDIARIAS** con base a lo establecido en la Nota 2 y en la Resolución No. SCVS-DNCDN-2015003 de 20 de marzo de 2015, publicada en el Registro Oficial 469 del mismo mes y año, que contiene el "Reglamento sobre la Información y documentos que están obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las sociedades sujetas a su control y vigilancia."
2. En nuestra opinión, los estados financieros consolidados arriba mencionados han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2 y acorde a la Resolución No SC.ICI.DCCO.13.003 del 04 de febrero de 2014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría los estados financieros" de nuestro Informe. Somos independientes de la Compañía **NIMBUS HOLDING S.A. Y SUBSIDIARIAS** de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República del Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

4. Los estados financieros separados de las Compañías SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING CÍA. LTDA., CATERFOOD BROADLINER S.A., y TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S.A., Subsidiarias de NIMBUS HOLDING S.A., incluyen respectivamente párrafos de énfasis y se describen a continuación:
 - 4.1. Sin calificar nuestra opinión, informamos que la generación de los ingresos de la Compañía SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING CÍA. LTDA., al 31 de diciembre de 2017, depende en un 99% de sus relaciones comerciales y contractuales con sus Compañías Relacionadas; por lo que, la continuidad de su negocio en marcha depende de éstas operaciones.
 - 4.2. Sin calificar nuestra opinión, informamos que la generación de los ingresos de la Compañía CATERFOOD BROADLINER S.A., al 31 de diciembre de 2017, depende en un 99% de sus relaciones comerciales y contractuales con sus Compañías Relacionadas; por lo que, la continuidad de su negocio en marcha depende de éstas operaciones.
 - 4.3. Sin calificar nuestra opinión, informamos que la generación de los ingresos de la Compañía TREBOL VERDE HOTELS AND FOOD SERVICES S.A., al 31 de diciembre de 2017, depende en un 100% de sus relaciones comerciales y contractuales con sus Compañías Relacionadas; por lo que, la continuidad de su negocio en marcha depende de éstas operaciones.

Otras cuestiones

5. Los estados financieros separados de las Compañías INDUSTRIA PORCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD SA., FOOD SERVICE DIRECT ABASTECIMIENTOS S.A., HANASKA HOLDING S.A., y OCEANUSCORP S.A., Subsidiarias de la Compañía **NIMBUS HOLDING S.A.**, correspondientes al y por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 no han sido auditados.
6. Este informe está destinado únicamente para la información y uso de la Administración de las entidades que conforman la Compañía **NIMBUS HOLDING S.A. Y SUBSIDIARIAS** y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros acorde a su Resolución No. SC.ICI.DCCO.14.003 del 04 de febrero de 2014, la cual establece la obligatoriedad de presentar estados financieros consolidados a aquellas compañías dentro de los grupos económicos identificados por el Servicio de Rentas Internas al 31 de diciembre del año 2014. Consecuentemente, los estados financieros consolidados adjuntos podrían no ser utilizados para otros fines.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

7. La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros consolidados de acuerdo con las políticas contables descritas en la Nota 2 y, del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados acorde a lo determinado en la Resolución No. SC.ICI.DCCO.14.003 del 04 de febrero de 2014, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que estén libres de distorsiones significativas. debido a fraude o error.
8. En la preparación de los estados financieros consolidados, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento. revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la sociedad o de cesar su operaciones. o bien no existe otra alternativa realista.
9. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía **NIMBUS HOLDING S.A. Y SUBSIDIARIAS.**

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

10. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material. debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad. pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales. si. individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
11. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA. aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - 11.1. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros. debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas. o elusión del control interno.
 - 11.2. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- RNAE 0603

Edgar Ortega Hernández
Socio de Auditoría